



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 152 del programa
**Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad
de las Naciones Unidas para Abyei**

**Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022,
disposiciones para la financiación en el período
comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio
de 2023 y proyecto de presupuesto para el período
comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio
de 2024 de la Fuerza Provisional de Seguridad de las
Naciones Unidas para Abyei**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2021/22) ^a	327.949.000
Gastos (2021/22)	326.810.000
Saldo no comprometido (2021/22)	1.139.000
Consignación (2022/23)	259.663.200
Gastos previstos (2022/23) ^b	271.815.400
Exceso de gastos previsto (2022/23)	12.152.200
Recursos necesarios adicionales presentados por el Secretario General (2022/23) ^c	12.152.200
Recomendación de la Comisión Consultiva sobre los recursos necesarios adicionales (2022/23)	8.506.500
Propuesta del Secretario General (2023/24)	293.589.900



Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2023/24)	(1.737.800)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2023/24)	291.852.100

^a Refleja los recursos aprobados, que ascienden a 260.445.300 dólares en cifras brutas (257.078.500 dólares en cifras netas), y los recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos, por valor de 67.503.700 dólares en cifras brutas, para las necesidades adicionales relacionadas con la reconfiguración de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei hasta el 30 de junio de 2022.

^b Estimación al 31 de marzo de 2023.

^c El Secretario General presentó la solicitud de recursos adicionales en su informe sobre las disposiciones para la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/77/836).

I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) ([A/77/603](#), [A/77/769](#) y [A/77/836](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto celebró reuniones con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 20 de abril de 2023. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/77/767](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en su informe conexo ([A/77/802](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

2. En su resolución [75/297](#), la Asamblea General consignó la suma de 260.445.300 dólares en cifras brutas (257.078.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros. En una carta de fecha 23 de marzo de 2022, la Comisión Consultiva autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un monto máximo de 67.503.700 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, además de la suma ya consignada para ese mismo ejercicio. La suma de 67.503.700 dólares no se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Los gastos del ejercicio ascendieron a 326.810.000 dólares en cifras brutas (323.096.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución presupuestaria del 99,7 %, frente a la tasa del 99,8 % correspondiente al ejercicio 2020/21. El saldo no comprometido resultante, de 1.139.000 dólares en cifras brutas, representa el 0,3 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 1.139.000 dólares refleja el efecto de las menores necesidades en concepto de personal militar y de policía (10.995.300 dólares, o el 5,9 %), las menores necesidades en concepto de personal civil (3.478.000 dólares, o el 6,8 %) y las necesidades superiores a las presupuestadas en concepto de gastos operacionales (13.334.300 dólares, o el 14,9 %). Se puede consultar información sinóptica sobre las redistribuciones (13.456.000 dólares, o el 4,1 %) del grupo I (personal militar y de policía) y el grupo II (personal civil) al grupo III (gastos operacionales) en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para 2021/22 ([A/77/603](#)). En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 72.403.900 dólares al 30 de junio de 2022, lo que representaba un aumento de 15.756.700 dólares respecto de la suma de 56.647.200 dólares al 30 de junio de 2021. La Comisión examina las obligaciones por liquidar en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General sobre la financiación de la UNISFA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (A/77/5 (Vol. II)). En su informe, la Junta había formulado observaciones y recomendaciones relativas a la UNISFA sobre la situación de liquidez, la situación financiera, los costos, la gestión de riesgos, la recuperación de costos, la gestión de medicamentos y suministros médicos y las vacantes de larga duración (*ibid.*, cap. II, párrs. 16 a 21, 222 y 356 a 359; cap. V, párr. 177). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que las recomendaciones se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso y propuesta de disposiciones para la financiación

6. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de marzo de 2023 se habían gastado 222.938.900 dólares. Al final del ejercicio económico en curso, el gasto total estimado ascendería a 271.815.400 dólares, lo que supondría un exceso de gasto previsto de 12.152.200 dólares respecto de los recursos aprobados, cuyo monto era de 259.663.200 dólares. Como se describe más adelante (véase el párr. 9), desde que se finalizó el presupuesto de la UNISFA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/76/699) y se aprobó la resolución 76/281 de la Asamblea General, se han producido cambios sustanciales en los parámetros e hipótesis de los costos en los que se basa el presupuesto de la Fuerza para el ejercicio 2022/23, lo que ha dado lugar a la necesidad de recursos adicionales para el ejercicio 2022/23 (A/77/836, párr. 2).

7. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 6 de marzo de 2023, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.323.905.000 dólares para la UNISFA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 3.216.807.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 107.098.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, debido a que las reservas de efectivo eran insuficientes para sufragar los gastos de la misión, la UNISFA había tomado prestados 26 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en junio de 2022. Además, al 3 de abril de 2023, el efectivo de que disponía la UNISFA era de 5.923.000 dólares (incluido el préstamo de 26 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz), suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses, de 43.223.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva observa la difícil situación de liquidez de la Fuerza. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado de manera reiterada a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/76/760/Add.7, párr. 8; véase también la resolución 76/274).**

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes y del equipo de su propiedad hasta septiembre de 2022, lo que arrojaba saldos pendientes de 13.068.000 dólares y

7.900.000 dólares, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que al 4 de abril de 2023 se habían desembolsado 2.376.000 dólares para liquidar 89 solicitudes de indemnización presentadas desde el inicio de la Fuerza y quedaban dos solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que todas las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

Propuesta de disposiciones para la financiación en el ejercicio 2022/23

9. El Secretario General indica que, desde que el presupuesto de la UNISFA para el ejercicio 2022/23 (A/76/699) se publicó, el 16 de febrero de 2022, y posteriormente se aprobó, en la resolución 76/281, los cambios sustanciales en los parámetros e hipótesis de los costos han tenido una repercusión considerable en la capacidad de la Fuerza para ejecutar su mandato, lo que ha dado lugar a la necesidad de recursos adicionales en el ejercicio 2022/23 por valor de 12.152.200 dólares, además de la suma de 259.663.200 dólares ya consignada en el mismo ejercicio para el mantenimiento de la Fuerza (A/77/836, párrs. 2 y 10; véase también el párr. 6 del presente informe).

10. El Secretario General indica que el déficit previsto de 12,2 millones de dólares es consecuencia del efecto combinado de: a) necesidades adicionales estimadas en 35,9 millones de dólares, que obedecen a la modificación de los parámetros e hipótesis de los costos, a saber, el incremento de la tasa de las dietas por misión, el aumento del costo de los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación de los contingentes militares, las mayores necesidades de recursos no discrecionales para ingeniería, los precios de mercado considerablemente superiores del combustible, el aumento de los costos contractuales del alquiler y la operación de helicópteros, los mayores gastos de flete, las mayores necesidades de recursos para los consultores, la reconfiguración en curso de la Fuerza y el aumento de los costos contractuales del alquiler y la operación de helicópteros; b) la capacidad de la Fuerza para absorber parcialmente, con los recursos aprobados, necesidades adicionales por un monto de 21,6 millones de dólares que obedecen a la demora en el emplazamiento de los contingentes militares, el hecho de que no se hayan desplegado las unidades de policía constituidas y las tasas de vacantes más elevadas para el personal de contratación internacional; y c) la capacidad de la Fuerza de cambiar las prioridades, reducir y aplazar actividades con un costo estimado de 2,1 millones de dólares en varias esferas posponiendo la adquisición de materiales de construcción y suministros de ingeniería, salvo los usados para seguir reemplazando el alojamiento de los contingentes, sin comprometer la seguridad del personal y los bienes de las Naciones Unidas ni limitar notablemente las actividades previstas en su mandato (A/77/836, párrs. 3 a 5 y 7).

11. En su informe, el Secretario General indica que la Fuerza tiene previsto redistribuir fondos dentro de los grupos de gastos y entre ellos a fin de aplicar las medidas previstas en los párrafos anteriores y paliar la dificultad financiera por la que está pasando. Con todo, una vez aplicadas esas medidas la Fuerza seguiría teniendo un déficit de 12,2 millones de dólares (A/77/836, párrs. 6 a 9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si no se aprobaban los recursos adicionales solicitados, la UNISFA no podría satisfacer efectivamente sus necesidades operacionales y se limitaría su capacidad de cumplir su mandato en relación con el combustible, el flete y las operaciones aéreas.

12. La Comisión Consultiva opina que con los recursos aprobados para el ejercicio en curso, que ascienden a 260 millones de dólares, es posible aumentar la eficiencia y seguir absorbiendo parte de las necesidades adicionales por medios como priorizar los gastos en concepto de gastos operacionales en las categorías de consultores, transporte terrestre, operaciones aéreas y flete, teniendo en

cuenta también la tendencia a la baja del precio del combustible y la demora en el emplazamiento de los contingentes, así como la posible anulación de más obligaciones de ejercicios anteriores. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos adicionales para la UNISFA propuestos para el ejercicio 2022/23 se reduzcan en un 30 % (3.645.700 dólares) (véase el párr. 53 del presente informe). La Comisión Consultiva examina las cuestiones relativas a la gasolina, el aceite y los lubricantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

A. Mandato e hipótesis de planificación

13. El mandato de la Fuerza fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1990 \(2011\)](#) y, más recientemente, prorrogado hasta el 15 de noviembre de 2023 en la resolución [2660 \(2022\)](#). El objetivo político general de la UNISFA es crear las condiciones propicias para un diálogo político entre las partes que conduzca a un acuerdo a fin de resolver el estatuto definitivo de Abyei y los problemas fronterizos entre el Sudán y Sudán del Sur a través de las actividades del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras ([A/77/769](#), párrs. 1 y 2). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la Fuerza para el ejercicio 2023/24 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Fuerza (*ibid.*).

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los aspectos fundamentales del mandato de la UNISFA no habían cambiado tras la reconfiguración de la Fuerza, que había pasado de ser un contingente aportado por un solo país a una fuerza multinacional, si bien la reconfiguración había afectado a la ejecución del mandato. La UNISFA seguiría centrándose en las cinco prioridades estratégicas establecidas en la resolución [2609 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, a saber: a) seguir protegiendo físicamente a los civiles y facilitar la asistencia humanitaria; b) prestar apoyo continuo al proceso político entre el Sudán y Sudán del Sur; c) seguir centrándose en la mediación local para resolver los conflictos intercomunitarios; d) llevar a cabo actividades de consolidación de la paz para abordar las causas profundas del conflicto, en particular a través del programa conjunto de Abyei de los equipos de las Naciones Unidas en el Sudán y Sudán del Sur; y e) promover la rendición de cuentas, el acceso a la justicia y el apoyo al estado de derecho (*ibid.*, párrs. 7 a 18).

B. Recursos necesarios

15. El monto del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24, que asciende a 293.589.900 dólares, representa un aumento de 33.926.700 dólares (13,1 %) con respecto al crédito aprobado para el ejercicio 2022/23, que fue de 259.663.200 dólares (véase el cuadro siguiente).

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	186 831,3	175 836,0	117 385,3	97 959,7	124 941,7	7 556,4	6,4
Personal civil	51 380,7	47 902,7	51 253,1	36 796,6	52 631,7	1 378,6	2,7
Gastos operacionales	89 737,0	103 071,3	91 024,8	88 182,6	116 016,5	24 991,7	27,5
Recursos necesarios en cifras brutas	327 949,0	326 810,0	259 663,2	222 938,9	293 589,9	33 926,7	13,1

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/77/769) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2023/24 se basaba en la hipótesis de que la reconfiguración de la UNISFA habría concluido a principios del ejercicio 2023/24, a excepción de la sustitución de la infraestructura de los campamentos, para lo cual se necesitaría un monto de 5 millones de dólares que se reflejaba en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24.

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2021/22 ^a	Reales al 30 de junio de 2022	Autorizados 2022/23 ^a	Reales al 31 de marzo de 2023	Propuestos 2023/24	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)
Observadores militares	168	124	130	114	135	5
Personal de contingentes militares	3 382	3 160	3 120	2 933	3 115	(5)
Policía de las Naciones Unidas	148	47	148	43	148	–
Personal de las unidades de policía constituidas	492	–	492	–	492	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

17. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía ascienden a 124.941.700 dólares, lo que representa un aumento de 7.556.400 dólares (6,4 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 117.385.300 dólares. El aumento de las necesidades se debe principalmente a: a) el aumento de los costos de las dietas por misión para los observadores militares y los oficiales de Estado Mayor sobre la base de las tarifas revisadas aplicables una vez pasados 30 días, con efecto a partir del 1 de enero de 2023; b) la menor tasa de vacantes de los observadores militares, del 10,8 %, frente a la tasa del 14,6 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23; c) el despliegue previsto de cinco observadores militares adicionales, con la consiguiente disminución del número de oficiales militares; d) el mayor costo del equipo pesado de propiedad de los contingentes; y e) los viajes de emplazamiento, repatriación y rotación debido a la mayor tarifa real por hora de los vuelos fletados a largo plazo. El aumento de las necesidades se compensó en parte con una disminución atribuible principalmente a la reducción de los costos de las raciones alimentarias de los contingentes militares debido al menor costo de los servicios de entrega terrestre (A/77/769, párrs. 98 a 100).

18. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de los factores de demora en el despliegue del personal militar y de policía correspondientes a los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como los previstos para el ejercicio 2023/24.

Factores de demora en el despliegue

(Porcentaje de la dotación aprobada)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestado 2021/22</i>	<i>Real 2021/22</i>	<i>Presupuestado 2022/23</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Previsto 2023/24</i>
Personal militar y de policía						
Observadores militares	25,0	26,2	14,6	12,3	12,3	10,8
Contingentes militares	3,0	6,6	1,5	6,0	16,8	2,3
Policía de las Naciones Unidas	25,0	68,2	33,8	70,9	68,2	47,3
Unidades de policía constituidas	91,6	100,0	91,6	100,0	100,0	91,6

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a pesar de que la dotación de policía autorizada era de 640 agentes, incluidos 148 agentes de policía de las Naciones Unidas no pertenecientes a unidades constituidas y tres unidades de policía constituidas con una dotación autorizada de 492 agentes, no se habían desplegado los agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas adicionales necesarios para alcanzar la dotación máxima autorizada. **La Comisión Consultiva recuerda su preocupación por la elevada tasa de vacantes del personal de policía de la UNISFA (véase también A/76/760/Add.8, párr. 19). La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre el despliegue de las unidades de policía constituidas cuando examine el presente informe.**

20. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Ocupados al 30 de junio de 2022</i>	<i>Aprobados 2022/23</i>	<i>Ocupados al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Propuestos 2023/24</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)=(5)-(3)</i>
Puestos						
Personal internacional	174	154	183	164	193	10
Personal nacional del Cuadro Orgánico	7	6	10	7	10	–
Personal nacional de Servicios Generales	83	79	83	77	85	2
Plazas temporarias						
Personal internacional	2	1	3	3	4	1
Personal nacional	–	–	–	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	36	34	37	32	38	1
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	–	–	–	–	–	–

Categoría	Aprobados	Ocupados al	Aprobados	Ocupados al	Propuestos	Diferencia
	2021/22	30 de junio de 2022	2022/23	31 de marzo de 2023	2023/24	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–	–	–	–
Total	302	274	316	283	330	14

21. Los recursos propuestos en concepto de personal civil ascienden a 52.631.700 dólares, lo que representa un aumento de 1.378.600 dólares (2,7 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 51.253.100 dólares. El aumento se debe principalmente a: a) la propuesta de crear diez puestos de personal internacional (véase el párr. 24 del presente informe); b) la propuesta de crear una plaza de personal temporario general; y c) la hipótesis de la plena ocupación de tres plazas de personal temporario general que se mantienen, frente a la tasa del 10 % aplicada en 2022/23. El aumento de las necesidades se compensa en parte con: a) la aplicación de una tasa de vacantes del 12,3 % a los puestos de personal internacional que se mantienen, frente a la tasa del 10 % aplicada en 2022/23; b) la aplicación de una tasa de vacantes del 33,3 % al personal nacional del Cuadro Orgánico, frente a la tasa del 0 % aplicada en 2022/23; y c) la discontinuación de la parte correspondiente a la misión del gasto destinado al personal temporario general para las actividades del proyecto de apoyo a la implantación de la cadena de suministro de Umoja (A/77/769, párrs. 101 a 103).

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

22. Para el ejercicio 2023/24 se proponen 330 puestos y plazas de personal civil, frente a los 316 puestos y plazas aprobados para 2022/23, lo que representa un aumento neto de 14 miembros del personal como resultado de la creación de 14 puestos y plazas. En la sección I.E del informe del Secretario General (A/77/769) se ofrece información detallada sobre las propuestas de dotación de personal, incluidos los cambios que se proponen en los párrafos siguientes.

Examen de la dotación de personal civil

23. En su informe, el Secretario General indica que la propuesta de crear 14 puestos y plazas adicionales se decidió en función del examen de la dotación de personal civil realizado por la UNISFA, en consulta con el Departamento de Apoyo Operacional y de conformidad con la resolución 76/274 de la Asamblea General, relativa a las cuestiones transversales relacionadas con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los recursos solicitados se utilizarían para sufragar el primer año de una aplicación escalonada de las recomendaciones del examen, y se daría prioridad a los ámbitos en los que existiera una necesidad urgente de apuntalar la Fuerza de acuerdo con el mandato y con los cambios recientes derivados de su conversión en una fuerza multinacional (*ibid.*, párr. 28). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNISFA había analizado la escalabilidad al proponer solicitudes de puestos y plazas de personal civil para su componente de apoyo teniendo en cuenta el aumento de la dotación propuesta de otros componentes, incluidas las necesidades de personal militar y de policía y los gastos operacionales. **La Comisión Consultiva espera que, como solicitó la Asamblea General, el examen de la dotación de personal de la UNISFA refleje eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su mandato mediante la adaptación y optimización de sus estructuras, teniendo en cuenta también el número de puestos y plazas vacantes. La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se dé cuenta de esas ganancias en eficiencia.** La Comisión examina

más a fondo el examen de la dotación de personal civil en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Creación

24. Se propone crear 14 puestos y plazas, a saber, 12 puestos (1 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 3 del Servicio Móvil y 2 de personal nacional de Servicios Generales), 1 plaza de personal temporario general (P-5) y 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, como sigue: 1 puesto de Oficial de Estado de Derecho (P-4), 1 puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-3), 1 puesto de Oficial de Enlace Comunitario (P-3), 1 puesto de Oficial de Raciones (P-3), 1 puesto de Oficial de Almacenamiento Centralizado (P-3), 1 puesto de Oficial de Control de Desplazamientos (P-3), 1 puesto de Analista de Datos Adjunto (P-2), 1 puesto de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), 1 puesto de Oficial de Seguridad (Investigaciones) (Servicio Móvil), 1 puesto de Auxiliar de Gestión de la Información (Servicio Móvil), 1 puesto de Auxiliar de Operaciones Aéreas (personal nacional de Servicios Generales), 1 puesto de Auxiliar de Prevención de Incendios (personal nacional de Servicios Generales), 1 plaza de personal temporario general de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) y 1 plaza de Oficial de Logística (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) (A/77/769, párrs. 38 a 73). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los puestos y plazas solicitados para el ejercicio 2023/24 estaban directamente relacionados con la reconfiguración, como consecuencia de: a) la necesidad de renovar el alojamiento de los contingentes y otras infraestructuras y de realizar mejoras mínimas de las estructuras existentes; b) la introducción de nuevas funciones relacionadas con el mandato revisado; o c) la necesidad de mejorar el apoyo en esferas existentes que se esperaba que se convirtieran en necesidades clave debido a la reconfiguración. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre los cambios propuestos en la plantilla (véase el anexo).

25. En cuanto al puesto de Oficial de Estado de Derecho (P-4) que se propone crear en la Oficina del Jefe de Gabinete, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que cumpliría el mandato de establecer una estrategia de apoyo al estado de derecho y supervisar la ejecución de los programas sobre el estado de derecho en colaboración con agentes gubernamentales y no gubernamentales, así como con organismos, fondos y programas y la sociedad civil. Se informó también a la Comisión de que la UNISFA carecía de capacidad civil en materia de estado de derecho y no había empezado a formular ningún programa sobre el estado de derecho para la UNISFA ni a ejecutar proyectos conexos. **La Comisión Consultiva opina que la UNISFA podría buscar más oportunidades de colaboración para aprovechar los recursos disponibles en la Fuerza, como los de la Oficina del Comisionado de Policía, mediante la capacidad permanente de la Base Logística de las Naciones Unidas y los recursos de refuerzo financiados con cargo a la cuenta de apoyo, así como los de las entidades de las Naciones Unidas ubicadas en la zona de Abyei, al objeto de empezar a formular el programa sobre el estado de derecho para la UNISFA. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Estado de Derecho (P-4) en este momento.**

26. Con respecto al puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-3) que se propone crear en la Sección de Conducta y Disciplina, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que serviría para hacer frente a las carencias de personal y al aumento previsto de la carga de trabajo de la Sección, entre otras cosas como resultado de la presencia de contingentes multinacionales en mayor número de emplazamientos. Se informó también a la Comisión de que las funciones requeridas se estaban llevando a cabo con el apoyo temporario de un oficial militar. La Comisión

observa que la Sección de Conducta y Disciplina ya dispone de una plantilla de dos puestos (1 P-5 y 1 P-4). **La Comisión Consultiva opina que la UNISFA debería buscar más oportunidades de aprovechar los recursos disponibles en la Fuerza, como los de la Oficina del Comandante de la Fuerza y otras oficinas y entidades de las Naciones Unidas ubicadas en la zona de Abyei, incluida la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en materia de conducta y disciplina, también con miras a promover la capacitación y la prevención. Habida cuenta también de que el aumento de la carga de trabajo no estaba justificado en ese momento, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-3).**

27. Acerca del puesto de Oficial de Enlace Comunitario (P-3) que se propone crear en la Oficina de Enlace Comunitario, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que ayudaría a la Oficina de Enlace Comunitario a llevar a cabo actividades relacionadas con el refuerzo de los mecanismos de alerta temprana sobre abusos contra los derechos humanos y fomentaría la participación de la comunidad a fin de facilitar la ejecución del mandato de la UNISFA en materia de derechos humanos. Se informó también a la Comisión de que los requisitos adicionales de presentación de informes sobre los derechos humanos se estaban cubriendo con otros miembros del personal de la Oficina de Enlace Comunitario en función de las necesidades. La Comisión observa que la Oficina de Enlace Comunitario tiene una plantilla de 12 puestos (1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 de personal nacional de Cuadro Orgánico y 3 de personal nacional de Servicios Generales). **Teniendo en cuenta los recursos existentes y las disposiciones vigentes, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Enlace Comunitario (P-3) en este momento. En función de las necesidades, podrán solicitarse el apoyo y la experiencia que se requieran a las misiones o entidades presentes en la región, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.**

28. Se propone crear una plaza de personal temporario general de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión por un período de dos años para supervisar la planificación y gestión del plan plurianual de mejora de los campamentos y la implantación del concepto de campamento inteligente, que requieren una coordinación considerable entre diversas dependencias y pilares de servicios en ámbitos funcionales dispares (A/77/769, párrs. 55 y 56; véase también el párr. 48 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza conllevaría las responsabilidades de dirigir el proyecto, coordinar los pilares militar, policial, sustantivo y de servicios de apoyo, y gestionar los recursos materiales y financieros del proyecto, entre otras tareas. Se informó también a la Comisión de que la Dependencia de Ingeniería de la UNISFA contaba con una plantilla de 38 puestos y plazas (2 P-4, 3 P-3, 12 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 15 de personal nacional de Servicios Generales y 5 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). **Aunque considera conveniente contar con personal temporario adicional para la coordinación inicial del plan de mejora de los campamentos y la implantación del concepto de campamento inteligente, la Comisión Consultiva también opina que las etapas posteriores de la ejecución del proyecto deberían gestionarse con los recursos existentes en la Fuerza. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta de crear una plaza de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5), por un período de un año únicamente, que se financiará con cargo a la partida de personal temporario general.**

29. En lo tocante al puesto de Auxiliar de Operaciones Aéreas (personal nacional de Servicios Generales) que se propone crear en la Unidad de Aviación de la Sección de Servicios de Prestación de Servicios, se informó a la Comisión Consultiva, en

respuesta a sus preguntas, de que serviría para aumentar el apoyo prestado en Wau, necesario en razón del aumento del número de vuelos vía Wau debido a los traslados y rotaciones de los contingentes y a la introducción de operaciones nocturnas de evacuación médica y de bajas. Se informó también a la Comisión de que la UNISFA y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) operaban en el mismo aeropuerto de Wau y la UNISFA podía utilizar las instalaciones y otros servicios proporcionados por la UNMISS en régimen de recuperación de costos. La Comisión observa que la Unidad de Aviación de la UNISFA tiene una plantilla de 22 puestos y plazas (1 P-4, 1 P-3, 11 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 4 de personal nacional de Servicios Generales y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). **La Comisión Consultiva opina que las responsabilidades propuestas pueden seguir asumiéndose con los recursos existentes en la UNISFA, con el apoyo de la UNMISS en régimen de recuperación de costos y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto de Auxiliar de Operaciones Aéreas (personal nacional de Servicios Generales).**

30. Con relación al puesto de Oficial de Seguridad (Investigaciones) (Servicio Móvil) que se propone crear en la Sección de Seguridad, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que proporcionaría a la UNISFA los recursos necesarios para vigilar e investigar incidentes en los emplazamientos sobre el terreno, así como para reunir información de inteligencia a fin de velar por la seguridad del personal, los activos y los bienes tanto de la UNISFA como de los organismos, fondos y programas. Se informó también a la Comisión de que la ampliación de las actividades programáticas y la colaboración con organismos, fondos y programas en proyectos sobre el terreno habían aumentado la visibilidad de los activos de la UNISFA en emplazamientos remotos sobre el terreno, lo que había dado lugar a un aumento del número de actos intencionales, responsabilidades e incidentes que precisaban investigaciones en materia de seguridad. **La Comisión Consultiva considera que se puede incrementar la eficiencia y las sinergias y aplicar un enfoque holístico de las cuestiones generales de seguridad intensificando la colaboración y los arreglos de participación en la financiación de los gastos con otras entidades de las Naciones Unidas ubicadas en la zona de Abyei, así como con el apoyo del Departamento de Seguridad. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Seguridad (Investigaciones) (Servicio Móvil) en este momento.**

31. En cuanto al puesto de Auxiliar de Gestión de la Información (Servicio Móvil) que se propone crear en el Servicio de Tecnología sobre el Terreno de la Sección de Gestión de Operaciones y Recursos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que con él se pretendía establecer un sistema de gestión de registros digitales para toda la misión a fin de digitalizar y clasificar adecuadamente los documentos vitales para la misión, así como de suministrar apoyo informático y de gestión de la información a las actividades programáticas y policiales, que se esperaba que aumentaran durante el ejercicio presupuestario 2023/24. La Comisión observa que el Servicio de Tecnología sobre el Terreno de la UNISFA dispone de una plantilla de 22 puestos y plazas (1 P-4, 3 P-3, 8 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional de Servicios Generales y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). **Teniendo en cuenta la plantilla actual del Servicio de Tecnología sobre el Terreno de la Fuerza, la Comisión Consultiva opina que debería explorarse la posibilidad de generar más sinergias con dichos recursos y, por consiguiente, recomienda que no se cree el puesto de Auxiliar de Gestión de la Información (Servicio Móvil).**

Tasas de vacantes

32. En su informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Secretario General indica que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto proporcionó orientación sobre políticas para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24 y garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basaran, en la medida de lo posible, en las tasas reales (A/77/779, párr. 254). En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil de la UNISFA durante los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2023/24.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presu- puetada 2021/22</i>	<i>Real 2021/22</i>	<i>Presu- puetada 2022/23</i>	<i>Media de enero a diciembre de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Media real del 1 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Propuesta 2023/24^a</i>
Personal civil							
Personal internacional	10,0	10,9	10,0	12,3	10,4	13,1	12,3
Personal nacional							
Personal nacional del Cuadro Orgánico	0,0	28,6	0,0	33,3	30,0	40,0	33,3
Personal nacional de Servicios Generales	10,0	6,0	10,0	4,8	7,2	3,6	1,2
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	3,0	2,8	3,0	8,1	13,5	10,8	8,1
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias							
Personal internacional	10,0	50,0	10,0	33,3	0,0	0,0	0,0
Personal nacional	–	–	–	–	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–	–	–	–	–

^a Las hipótesis consideradas para los factores de vacantes tienen en cuenta el promedio actual de la tasa de vacantes correspondiente a 12 meses, de enero a diciembre de 2022, o la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2022, así como el despliegue previsto de personal uniformado (A/77/769, párr. 77).

33. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2023/24 son las mismas que la tasa de vacantes media real del período comprendido entre enero y diciembre de 2022 para todas las categorías de personal, a excepción de las plazas de personal nacional de Servicios Generales y de personal temporario internacional. Sin embargo, al 31 de marzo de 2023 las tasas propuestas difieren de las tasas de vacantes reales y medias del ejercicio 2022/23 para todas las categorías, a excepción del personal temporario internacional. **La Comisión Consultiva reconoce la orientación sobre políticas proporcionada para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24. La Comisión observa las iniciativas de la Fuerza para que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Si las tasas propuestas difieren de las tasas reales, debería facilitarse información actualizada a la Asamblea General cuando examine el presente informe y, en los futuros proyectos de presupuesto y documentos conexos, debería presentarse sistemáticamente una justificación clara que, en la medida de lo posible, incluya previsiones realistas de**

contratación y posibles vacantes futuras. La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Puestos vacantes

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de marzo de 2023 había 28 puestos y plazas vacantes (2 D-2, 5 P-4, 5 P-3, 7 del Servicio Móvil, 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 6 de personal nacional de Servicios Generales), de los cuales 3 puestos de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión (1 D-2 y 2 P-3) llevaban vacantes más de dos años. La Comisión recuerda que los puestos vacantes de larga duración de Auxiliar Especial (P-3) y Oficial de Asuntos Políticos (P-3) dependían de la contratación para el puesto de Jefe Adjunto de la Misión (D-2), que se creó el 1 de julio de 2021 (véase A/76/760/Add.8, párr. 31). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la contratación para el puesto de Jefe Adjunto de la Misión (D-2) seguía pendiente y se estaba estudiando con el Gobierno del Sudán. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reiteró su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y su solicitud al Secretario General de que asegurase que los puestos vacantes se cubriesen a la mayor brevedad posible (resolución 76/274, párr. 33). En la misma resolución, la Asamblea también solicitó al Secretario General que examinase los puestos que hubieran estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, propusiera bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión. La Comisión confía en que la Fuerza prosiga sus iniciativas de contratación para el puesto de Jefe Adjunto de la Misión y en que se facilite a la Asamblea información actualizada sobre el estado de la contratación para todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria (véase también A/76/760/Add.8, párr. 32).**

35. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 25 a 31 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)	(7)=(6)÷(3)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	607,7	1 365,8	615,0	1 316,3	909,6	294,6	47,9
Viajes oficiales	1 180,0	1 105,0	526,1	730,2	707,4	181,3	34,5
Instalaciones e infraestructura	34 443,8	35 008,1	32 469,0	29 840,3	39 410,0	6 941,0	21,4
Transporte terrestre	2 156,0	3 434,9	1 958,5	1 793,9	4 310,0	2 351,5	120,1
Operaciones aéreas	23 977,7	25 366,9	25 411,6	22 134,7	37 521,9	12 110,3	47,7
Operaciones marítimas	597,5	1 048,7	494,4	639,8	523,7	29,3	5,9
Tecnología de la información y las comunicaciones	9 098,7	9 529,0	9 324,3	9 446,2	9 754,9	430,6	4,6

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)	(7)=(6)÷(3)
Servicios médicos	452,6	741,7	692,2	643,9	692,1	(0,1)	(0,0)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	16 723,0	24 971,2	19 033,7	21 378,8	21 436,9	2 403,2	12,6
Proyectos de efecto rápido	500,0	500,0	500,0	258,6	750,0	250,0	50,0
Total	89 737,0	103 071,3	91 024,8	88 182,6	116 016,5	24 991,7	27,5

36. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales ascienden a 116.016.500 dólares, lo que representa un aumento de 24.991.700 dólares (27,5 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 91.024.800 dólares. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) mayores costos de alquiler y operación de helicópteros y aviones debido principalmente al despliegue de un helicóptero adicional y, en consecuencia, al mayor número de horas de vuelo, así como al mayor costo reflejado en los nuevos contratos de tres aeronaves en función del precio de mercado y al mayor número de horas de vuelo sobre la base de las necesidades operacionales; b) la continuación de los proyectos de construcción para el personal de las Naciones Unidas y la mejora del alojamiento de los contingentes; c) la adquisición de seis camiones de carga todoterreno; d) el aumento del costo de los fletes de las adquisiciones; y e) el aumento del precio por litro del combustible en comparación con el precio de 2022/23 (véase [A/77/769](#), párrs. 104 a 112).

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

Consultores y servicios de consultoría

37. Los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría ascienden a 909.600 dólares, lo que representa un aumento de 294.600 dólares (47,9 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 615.000 dólares. El aumento de las necesidades se debe principalmente al hecho de que se precisa un consultor adicional con conocimientos técnicos especializados en ingeniería electromecánica, de los cuales carece la Dependencia de Ingeniería, cuyas tareas abarcarían preparar el detalle de los trabajos y prestar asistencia en diversos proyectos de construcción de la Fuerza. La Comisión observa que la Dependencia de Ingeniería de la UNISFA tiene una plantilla de 38 puestos y plazas (2 P-4, 3 P-3, 12 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 15 de personal nacional de Servicios Generales y 5 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y que ha contratado a siete consultores en ámbitos especializados para los que se ha incluido un crédito en el ejercicio 2023/24 (véase el párr. 28 del presente informe). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reiteró que el grado de utilización de consultores externos debía mantenerse en el mínimo absoluto y que la Organización debía emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repetían en el tiempo (resolución 76/274, párr. 46). Teniendo en cuenta la plantilla de que dispone la Fuerza, la Comisión recomienda que los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría se reduzcan en un 20 % (181.900 dólares).**

Viajes oficiales

38. Los recursos propuestos ascienden a 707.400 dólares, lo que representa un aumento de 181.300 dólares (34,5 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 526.100 dólares. El aumento de las necesidades se debe principalmente

a la reanudación de los viajes oficiales después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La propuesta incluye recursos por un monto de 198.300 dólares para viajes relacionados con la capacitación. **Teniendo en cuenta que las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 deberían aplicarse más para hacer mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea, la Comisión Consultiva considera que pueden lograrse ganancias en eficiencia y recomienda que los recursos propuestos en concepto de viajes oficiales se reduzcan en un 10 % (70.700 dólares).**

Gasolina, aceite y lubricantes

39. Se propone un crédito total de 19.097.000 dólares para 2023/24 en concepto de combustible, aceite y lubricantes, lo cual representa un aumento de 6.347.000 dólares (49,8 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 12.750.100 dólares. El aumento se debe principalmente a la subida del precio del combustible (5.196.600 dólares), al aumento del consumo de combustible (4.311 dólares) y al incremento de otros gastos (711.315 dólares), principalmente más aceite y lubricantes y mayores gastos de instalación, que se compensa en parte con una disminución de los gastos de explotación y mantenimiento. El monto total se presupuesta en tres partidas, y los aumentos netos se reflejan en instalaciones e infraestructura (4.402.300 dólares, o el 49,7 %), transporte terrestre (695.600 dólares, o el 105,8 %) y operaciones aéreas (1.249.000 dólares, o el 38,5 %). Los aumentos del precio del combustible para 2023/24, frente al de 2022/23, son los siguientes: a) combustible diésel: 1,074 dólares por litro, frente a 0,680 dólares por litro; b) gasolina: 0,927 dólares por litro, frente a 0,560 dólares por litro; y c) combustible de aviación: 1,034 dólares por litro, frente a 0,670 dólares por litro. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNISFA hacía un seguimiento del consumo de combustible en cada componente a través del sistema electrónico de gestión del combustible; además, con el componente del sistema de monitoreo a distancia de la infraestructura sobre el terreno del campamento inteligente, la UNISFA dispondría de capacidades avanzadas para hacer el seguimiento del consumo de combustible de los generadores. Se informó también a la Comisión de que la UNISFA tenía un contrato de servicios llave en mano para el suministro de aceite y lubricantes en virtud del cual el contratista era responsable de explotar y mantener las existencias operacionales, las reservas locales y las reservas estratégicas de combustible de acuerdo con las cantidades mínimas establecidas en el contrato. La Comisión examina los gastos y la gestión del combustible en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Instalaciones e infraestructura

40. Los recursos propuestos ascienden a 39.410.000 dólares, lo que representa un aumento de 6.941.000 dólares (21,4 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 32.469.000 dólares. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) el mayor consumo y precio previstos del combustible para generadores, de 1,2 millones de litros; y b) la reanudación de proyectos de construcción plurianuales que se habían pospuesto temporalmente debido a la reorganización de las prioridades de los recursos durante la reconfiguración de la UNISFA para convertirla en una fuerza multinacional. El aumento se compensa en parte con la reducción de las necesidades de piezas de repuesto para aparatos de aire acondicionado y módulos de alojamiento prefabricados ([A/77/769](#), párr. 106). Los recursos incluyen un crédito de 7.030.100 dólares para construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento, lo cual representa un aumento de 1.670.100 dólares (30,6 %) respecto del monto aprobado para el ejercicio 2022/23,

que fue de 5.360.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los proyectos de construcción previstos para los ejercicios 2021/22, 2022/23 y 2023/24. La información indicaba que para el ejercicio 2021/22 se habían previsto 16 proyectos y se habían iniciado 4, de los cuales se habían finalizado 2 y se preveía que 1 hubiera concluido a finales de abril de 2023. El presupuesto aprobado para el mismo ejercicio era de 3.964.100 dólares, y el gasto hasta la fecha era de 1.969.300 dólares. Para el ejercicio 2022/23, en curso, se habían previsto 16 proyectos y se habían iniciado 5, de los cuales no se había finalizado ninguno y se preveía que 1 hubiera concluido a finales de abril de 2023. El presupuesto aprobado para el mismo ejercicio era de 5.360.000 dólares, y el gasto hasta la fecha era de 4.932.800 dólares. Para el ejercicio 2023/24 se habían previsto 16 proyectos, cuyo presupuesto propuesto ascendía a 7.030.100 dólares. **Teniendo en cuenta el aplazamiento de varios proyectos de construcción y el nivel de gastos que implican, la Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto en concepto de construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento (7.030.100 dólares) se reduzca en un 10 % (703.000 dólares). La Comisión confía en que el Secretario General facilite a la Asamblea General información actualizada sobre el estado de los proyectos de construcción cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Operaciones aéreas

41. Los recursos propuestos ascienden a 37.521.900 dólares, lo que representa un aumento de 12.110.300 dólares (47,7 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 25.411.600 dólares. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) el emplazamiento de un helicóptero adicional; b) el consiguiente incremento del número de horas de vuelo (4.844, frente a 4.145 en 2022/23); c) el mayor precio por litro previsto para el combustible de aviación (1,034 dólares, frente a 0,670 dólares en 2022/23); y d) el mayor costo reflejado en los nuevos contratos de tres aviones en función del precio de mercado y el consiguiente incremento del número de horas de vuelo (2.326, frente a 1.944 en 2022/23) ([A/77/769](#), párr. 108). El crédito de 22.661.100 dólares en concepto de alquiler y explotación de helicópteros representa un aumento de 8.353.000 dólares que obedece principalmente al emplazamiento de un helicóptero adicional y al incremento del número de horas de vuelo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el contrato de dos helicópteros militares finalizaría en mayo de 2023, y de que esas aeronaves se sustituirían por tres helicópteros civiles con menor capacidad de transporte, por lo que cada uno tendría que volar más horas para alcanzar la misma capacidad que los helicópteros militares. En lo tocante al alquiler y la explotación de aviones, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades (883.200 dólares, o el 12,7 %) se debía al mayor costo reflejado en los nuevos contratos de tres aviones en función del precio de mercado y al incremento del número de horas de vuelo. La Comisión examina más a fondo las operaciones aéreas en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Tecnología de la información y las comunicaciones

42. Los recursos propuestos ascienden a 9.754.900 dólares, lo que representa un aumento de 430.600 dólares (4,6 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 9.324.300 dólares. El aumento de las necesidades se debe principalmente al mantenimiento de los equipos y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información adicional que mostraba, en la partida de piezas de repuesto, un gasto de 224.100 dólares correspondiente al monto asignado de 435.200

dólares al 31 de marzo de 2023 para el ejercicio actual y un gasto de 390.000 dólares correspondiente al monto asignado de 444.800 dólares para el ejercicio 2021/22. **La Comisión Consultiva considera que la Fuerza ha gastado anteriormente cuantiosos recursos en comunicaciones internas (véase A/76/760/Add.8, párr. 35) y que se debería seguir tratando de utilizar los recursos con eficiencia. Habida cuenta del nivel de gastos y de la necesidad de incrementar la eficiencia, la Comisión Consultiva recomienda que el aumento propuesto de 430.600 dólares en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones se reduzca en un 20 % (86.100 dólares).**

Servicios de detección y remoción de minas

43. Los recursos propuestos en concepto de servicios de detección y remoción de minas permitirían sufragar personal internacional y nacional (2.199.683 dólares), viajes oficiales (53.884 dólares), un contrato de desminado con un tercero para reducir la amenaza de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra en la zona de Abyei y en la zona fronteriza desmilitarizada segura (6.696.670 dólares), equipo especializado de acción contra las minas (48.000 dólares) y gastos de funcionamiento (69.833 dólares). El saldo de 773.463 dólares corresponde a los honorarios de apoyo al proyecto y de gestión del asociado en la ejecución del Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Aunque se estima que su densidad es baja, las minas se colocan de forma poco convencional, lo que obliga a desminar zonas desproporcionadamente grandes para localizarlas. El Servicio de Actividades relativas a las Minas proporcionará las soluciones más viables a las patrullas terrestres del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, en particular en las zonas en las que sea necesario ampliar las actuales rutas de patrulla o crear bases de operaciones adicionales, e impartirá educación sobre riesgos al personal de mantenimiento de la paz de la UNISFA y a la población local para promover comportamientos seguros y, de ese modo, reducir la amenaza de las municiones explosivas (A/77/769, párrs. 84 a 89). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para el ejercicio 2023/24 sufragarían un total de 14 miembros del personal, liderados por un Jefe de Operaciones/Jefe de la Dependencia de Proyectos (P-4) que recibiría apoyo de 7 miembros del personal destinados en Abyei, 1 en Kadugli y 5 en Entebbe. La Comisión examina las cuestiones relativas a las actividades de desminado en su informe sobre el resumen de las conclusiones y recomendaciones del examen independiente del modelo de prestación de servicios del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (A/77/816).

Proyectos de efecto rápido

44. Los recursos propuestos ascienden a 750.000 dólares, lo que representa un aumento de 250.000 dólares (50,0 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23, que fueron de 500.000 dólares. El aumento de las necesidades se debe principalmente a la propuesta de ampliar el programa de proyectos de efecto rápido para apoyar al mayor número de países que aportan contingentes en la UNISFA reconfigurada y multinacional y para potenciar las iniciativas de la Fuerza multinacional dirigidas a ayudar a las comunidades y ganarse su confianza a través del programa de proyectos de efecto rápido (A/77/769, párr. 112). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía un incremento del volumen de proyectos propuestos por la administración local y las comunidades al programa de proyectos de efecto rápido, así como de proyectos derivados del aumento demográfico y de las necesidades especiales de los desplazados internos. Los proyectos de efecto rápido propuestos abarcarían aproximadamente 30 proyectos en diversas esferas, como la salud, los medios de subsistencia, la justicia tradicional y el estado de derecho, el

desarrollo comunitario y social, el género y la educación. La Comisión examina más a fondo los proyectos de efecto rápido en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

45. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 35, 37, 38, 40 y 42 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Otros asuntos

Alianzas, cooperación y coordinación

46. El Secretario General proporciona información sobre la cooperación de la Fuerza con los asociados regionales y la coordinación con las entidades de las Naciones Unidas en los párrafos 51 a 54 de su informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021/22 ([A/77/603](#)) y en los párrafos 33 y 34 de su informe sobre el presupuesto para el ejercicio 2023/24 ([A/77/769](#)). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió la siguiente información adicional:

a) La UNISFA tiene el mandato de colaborar con los equipos de las Naciones Unidas en el Sudán y Sudán del Sur, en consulta con los Gobiernos de los países receptores y las comunidades locales, para implicar a las comunidades locales en iniciativas de consolidación de la paz, por ejemplo, de prevención y mitigación de conflictos y de estado de derecho, incluido el establecimiento de una estrategia integrada de apoyo al estado de derecho en estrecha coordinación con los Gobiernos de los países receptores y las comunidades en favor de la consolidación de la paz, lo cual seguirá reforzándose con el programa conjunto de Abyei de los equipos de las Naciones Unidas en el Sudán y Sudán del Sur;

b) Para el ejercicio 2023/24, una suma de 2 millones de dólares de un total de 2,5 millones de dólares propuestos para los fondos programáticos se destina al programa conjunto de Abyei (véase el párr. 50 del presente informe); de dicha suma, 1 millón de dólares será administrado por el equipo de las Naciones Unidas en el país con sede en Jartum desplegado en el norte de Abyei y 1 millón de dólares, por el equipo de las Naciones Unidas en el país con sede en Yuba desplegado en el centro de Abyei. La mayoría de esas entidades de ejecución, especialmente la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa Mundial de Alimentos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tienen otras actividades complementarias propias, además de las actividades de la programación conjunta, aunque las actividades del programa conjunto de Abyei se centran principalmente en emplazamientos donde coexisten las dos etnias y dichas actividades pueden ayudar a encarar las causas subyacentes del conflicto;

c) La UNISFA recibe apoyo de la UNMISS, entre otras cosas, en materia de logística, seguridad, vuelos de pasajeros específicos desde Entebbe (Uganda) a Wau, vía Yuba, y apoyo a la oficina de enlace de la UNISFA en Yuba, en función de las necesidades (véase también [A/77/767/Add.11](#), párr. 41 b)).

Recuperación de costos

47. Por lo que respecta a la recuperación de costos, se informó a la Comisión Consultiva de que en el ejercicio 2021/22 la UNISFA había recaudado 2.445.900 dólares, además de 22.500 dólares de ingresos negativos no gastables derivados de un ajuste de ejercicios anteriores. En el mismo ejercicio, la UNISFA gastó 1.642.500 dólares, lo cual arrojó un saldo de 790.900 dólares. La Comisión

examina más a fondo la cuestión en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Campamento inteligente

48. En su informe, el Secretario General indica que la UNISFA es la misión piloto para la implantación de campamentos inteligentes en todas las misiones de mantenimiento de la paz y que la Fuerza seguirá transformando todos los campamentos de las bases de operaciones en campamentos inteligentes con el apoyo de la Sede de las Naciones Unidas y el Centro Mundial de Servicios (A/77/769, párrs. 55 y 56). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el concepto de campamento inteligente tenía por objeto aumentar la sostenibilidad y operatividad de las bases de las Naciones Unidas utilizando tecnología de ciudades inteligentes, que proporcionaba herramientas inteligentes reactivas y proactivas, con el fin de facilitar el procesamiento en tiempo real y las respuestas automáticas a acontecimientos y situaciones. Se informó también a la Comisión de que Dokura (cuartel general del sector centro) había sido el primer campamento inteligente implantado en la UNISFA. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre toda ganancia en eficiencia derivada de la implantación del proyecto piloto de campamentos inteligentes, teniendo en cuenta que es una nueva iniciativa que se prevé implantar en todas las misiones de mantenimiento de la paz.**

Ganancias en eficiencia e iniciativas ambientales

49. En la propuesta presupuestaria se indica que la UNISFA prevé unas ganancias de 149.000 dólares por iniciativas de eficiencia en las categorías de instalaciones e infraestructura y tecnología de la información y las comunicaciones. En la categoría de instalaciones e infraestructura, la construcción de parques solares fotovoltaicos con una potencia máxima instalada de 200 kilovoltios en Highway, Todach, Noong y Banton reduciría el consumo de combustible en 49.100 dólares. En la categoría de tecnología de la información y las comunicaciones, se prevé que las iniciativas de implantación del programa de Unite de monitoreo a distancia de la infraestructura sobre el terreno, la implantación del piloto de campamentos inteligentes y la expansión de la tecnología de comunicación de datos se traducirán en ganancias en eficiencia por valor de 99.900 dólares (A/77/769, párr. 75). Con respecto a la reducción de la huella ambiental, se indica la utilidad de iniciativas como la captación de energía solar, el uso de los datos proporcionados por los sensores y contadores de los campamentos inteligentes para mejorar la eficiencia de la generación de energía, y la construcción prevista de instalaciones de gestión de residuos en todos los campamentos inteligentes, una planta convencional de tratamiento de aguas residuales en Abyei y Kadugli, una planta de reciclaje de plástico y centrales fotovoltaicas en Diffra, Kadugli y Marial Achak (A/77/769, párrs. 23 y 24; cuadro 6). **La Comisión Consultiva observa las iniciativas de la Fuerza por mejorar su huella ambiental y confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se siga facilitando información detallada sobre la ejecución de los proyectos de eficiencia energética, incluida la repercusión en el consumo de combustible, los costos estimados y las ganancias en eficiencia.** La Comisión examina más a fondo las actividades ambientales en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Actividades programáticas

50. Se propone un monto de 2.500.000 dólares para la ejecución de actividades programáticas que aprovechen los logros y las enseñanzas extraídas del ejercicio

2022/23, en particular en relación con el programa conjunto de Abyei, que implica ejecutar programas por valor de 2 millones de dólares con los Coordinadores Residentes del Sudán y de Sudán del Sur y está dirigido a promover espacios de prevención de conflictos y a reducir la vulnerabilidad de Abyei (véase el párr. 46 del presente informe). Además, se propone asignar 500.000 dólares a las respectivas secciones de la UNISFA para llevar a cabo diversas intervenciones, como crear y poner en marcha el sistema de alerta temprana y apoyar los procesos políticos centrados en la resolución del estatuto definitivo y las cuestiones fronterizas, en particular en la zona de responsabilidad del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras (A/77/769, párr. 92). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades de recursos para actividades programáticas eran mayores que las de los proyectos de efecto rápido, dado que estos se limitaban estrictamente a proyectos de infraestructuras en Abyei, mientras que las actividades programáticas eran proyectos transversales en los ámbitos de los servicios sanitarios esenciales, el desarrollo de aptitudes de subsistencia, el estado de derecho, la solución de conflictos y la gestión del agua y encaraban las causas profundas del conflicto en zonas remotas desatendidas que se situaban a lo largo de la ruta migratoria donde coexistían los miseriyas y los dinkas ngoks. La Comisión examina las actividades programáticas en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Equilibrio de género

51. La información suministrada a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas indica que al 31 de marzo de 2023 el porcentaje de mujeres entre el personal de la Fuerza era el siguiente: el 23 % en la categoría P-5 y superiores, el 25 % en las categorías de P-1 a P-4, el 26 % en el Servicio Móvil, el 10 % en el personal nacional de Servicios Generales y el 38 % en los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la UNISFA proporcionaba a las mujeres del personal civil y el personal uniformado no perteneciente a los contingentes ni a las unidades constituidas alojamiento específico en diversos campamentos, así como módulos sanitarios anejos o dentro de sus recintos y otros servicios básicos, y que todos los proyectos de reconstrucción de campamentos en apoyo de la reconfiguración contaban con zonas de alojamiento específicas para mujeres. Además, la UNISFA estaba construyendo nuevos alojamientos, incluidas instalaciones del campamento de Dokura, que formaban parte del proyecto piloto de la Iniciativa Elsie para la Participación de las Mujeres en las Operaciones de Paz, dirigido a las mujeres miembros del personal de los países que aportan contingentes, y se replicarían en todas las bases de operaciones de las compañías. **La Comisión Consultiva confía en que la Fuerza prosiga sus iniciativas para mejorar la representación de género.** La Comisión examina más a fondo el equilibrio de género en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Desglose porcentual entre personal civil masculino y femenino en la UNISFA (al 31 de marzo de 2023)

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Personal internacional		
P-5 y categorías superiores	23	77
P-1 a P-4	25	75
Servicio Móvil	26	74

<i>Categoría</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Personal nacional		
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	100
Personal nacional de Servicios Generales	10	90
Voluntarios de las Naciones Unidas		
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	38	62
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	–	–
Personal temporario general de contratación internacional	–	100
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–

VI. Conclusión

52. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNISFA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/77/603). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 66.364.700 dólares para la cuenta especial para la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, que representa los recursos adicionales aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos, que fueron utilizados y no prorrateados en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022;**

b) **Teniendo en cuenta la suma de 260.445.300 dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros en virtud de lo dispuesto en su resolución 75/297, decida que la suma de 4.095.600 dólares correspondiente a otros ingresos en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 y resultante de ingresos por inversiones (139.500 dólares), otros ingresos/ingresos varios (893.200 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (3.062.900 dólares) se utilice para cubrir el déficit en la suma prorrateada para ese mismo ejercicio;**

c) **Prorratee el importe adicional de 62.269.100 dólares, correspondiente a la diferencia entre el aumento de la consignación (66.364.700 dólares) y otros ingresos (4.095.600 dólares) en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022.**

53. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con las disposiciones para la financiación de la Fuerza en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en el párrafo 10 del informe conexo del Secretario General (A/77/836). **Teniendo en cuenta la recomendación que figura en el párrafo 12 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos, por un monto de 12.152.200 dólares, además de los recursos ya consignados, por un monto de 259.663.200 dólares, para el mantenimiento de la UNISFA durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 76/281 de la Asamblea General se reduzcan en un 30 % (3.645.700 dólares). Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea consigne la suma adicional de 8.506.500 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y**

el 30 de junio de 2023, suma que deberá prorratearse entre los Estados Miembros.

54. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/77/769](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 1.737.800 dólares, de 293.589.900 dólares a 291.852.100 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 291.852.100 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.**

Anexo

Cambios propuestos en la plantilla para el ejercicio 2023/24

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Funciones previstas para el nuevo puesto/plaza</i>
Oficina del Jefe de Gabinete	Oficial de Estado de Derecho (P-4)	El Oficial de Estado de Derecho (P-4) cumpliría el nuevo mandato de establecer una estrategia de apoyo al estado de derecho y supervisar la ejecución de los programas sobre el estado de derecho en colaboración con agentes gubernamentales y no gubernamentales, así como con organismos, fondos y programas y la sociedad civil. La creación de este puesto se recomendó en el informe de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Paz sobre su examen de la capacidad y las necesidades de la UNISFA en materia de estado de derecho.
	Analista de Datos Adjunto (P-2)	El Analista de Datos Adjunto (P-2) se encargaría de crear una infraestructura coordinada de gestión de datos para la UNISFA que suministraría los datos vitales para la misión a los componentes sustantivos, los contingentes y el personal de policía.
Sección de Conducta y Disciplina	Oficial de Conducta y Disciplina (P-3)	El Oficial de Conducta y Disciplina (P-3) se ocuparía de las carencias de personal, así como del aumento previsto de la carga de trabajo de la Sección como resultado de la presencia de contingentes multinacionales en mayor número de emplazamientos y de la mayor derivación a la misión de casos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para su gestión e investigación.
Sección de Seguridad	Oficial de Seguridad (Servicio Móvil)	El examen en curso de la dotación de personal civil de la UNISFA detectó una carencia crítica en la Sección de Seguridad en el ámbito de la prevención e investigación de incendios. Con la creación del puesto de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) se solucionaría la situación actual en la que la UNISFA depende del apoyo del país receptor en Kadugli en el ámbito de la prevención de incendios, que no es fiable y deja los activos, el equipo de propiedad de los contingentes y al personal de la UNISFA en una situación de riesgo elevado.
	Oficial de Seguridad (Investigaciones) (Servicio Móvil)	El examen en curso de la dotación de personal civil de la UNISFA detectó una carencia crítica en la Sección de Seguridad en el ámbito de las investigaciones. La ampliación de las actividades programáticas y la colaboración con organismos, fondos y programas en proyectos sobre el terreno

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Funciones previstas para el nuevo puesto/plaza</i>
		han aumentado la visibilidad de los activos de la UNISFA en emplazamientos remotos sobre el terreno, lo que ha dado lugar a un aumento del número de actos intencionales, responsabilidades e incidentes que precisan investigaciones en materia de seguridad. El puesto de Oficial de Seguridad (Investigaciones) (Servicio Móvil) se propone para dotar a la UNISFA de los recursos necesarios para vigilar e investigar incidentes en los emplazamientos sobre el terreno y reunir información de inteligencia a fin de velar por la seguridad del personal, los activos y los bienes tanto de la UNISFA como de los organismos, fondos y programas.
Oficina de Enlace Comunitario	Oficial de Enlace Comunitario (P-3)	El Oficial de Enlace Comunitario (P-3) ayudaría a la Oficina de Enlace Comunitario a cumplir el nuevo mandato de llevar a cabo actividades relacionadas con el refuerzo de los mecanismos de alerta temprana sobre abusos contra los derechos humanos y fomentaría la participación de la comunidad a fin de facilitar la ejecución del mandato de la UNISFA en materia de derechos humanos.
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión	Oficial Superior de Gestión de Programas (personal temporario general P-5)	La plaza de Oficial Superior de Gestión de Programas (personal temporario general P-5) se propone para supervisar la planificación y gestión del plan plurianual de mejora de los campamentos, que abarca la implantación del concepto de campamento inteligente y el reacondicionamiento y la mejora de las instalaciones existentes. La incorporación de ocho nuevos países que aportan contingentes multinacionales ha hecho urgente rehabilitar los campamentos y las instalaciones de la UNISFA. Este proyecto multifuncional requiere de colaboración y coordinación estrechas entre los tres pilares de apoyo a la misión (cadena de suministro, prestación de servicios y gestión de operaciones y recursos) y de recursos financieros considerables. El Oficial Superior de Gestión de Programas se encargaría de dirigir el proyecto, redactar los planes y los procedimientos operativos estándar, coordinar los pilares militar, policial, sustantivo y de servicios de apoyo y gestionar los recursos materiales y financieros del proyecto.

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Funciones previstas para el nuevo puesto/plaza</i>
Sección de Servicios de Prestación de Servicios/Unidad de Aviación	Auxiliar de Operaciones Aéreas (personal nacional de Servicios Generales)	El puesto de Auxiliar de Operaciones Aéreas (personal nacional de Servicios Generales) se propone para aumentar el apoyo prestado en Wau, necesario en razón del aumento del número de vuelos vía Wau debido a los traslados y rotaciones de los contingentes y a la introducción de operaciones nocturnas de evacuación médica y de bajas, y coordinar con las autoridades locales el apoyo a las operaciones aéreas vía Wau.
	Auxiliar de Prevención de Incendios (personal nacional de Servicios Generales)	El puesto de Auxiliar de Prevención de Incendios (personal nacional de Servicios Generales) se propone para ayudar al único Oficial de Prevención de Incendios de Aviación de la misión a velar por la seguridad de los activos aéreos de la misión, teniendo en cuenta la ampliación de la flota y la total falta de capacidad local de prevención y extinción de incendios en Abyei.
Sección de Servicios de Prestación de Servicios/Dependencia de Contratación de Servicios Vitales	Oficial de Raciones (P-3)	La configuración revisada de los contingentes ha hecho más complejo el trabajo de la Dependencia de Raciones. El Oficial de Raciones (P-3): a) posibilitaría que la Dependencia supervisara la calidad de los alimentos y las normas sobre seguridad alimentaria en todos los emplazamientos de la UNISFA; b) gestionaría el presupuesto para raciones, de 11 millones de dólares; c) velaría por que todos los países que aportan contingentes cumplieran plenamente las normas y reglamentos de las Naciones Unidas; y d) se coordinaría con sus homólogos en los países que aportan contingentes para minimizar los retrasos en la planificación y la entrega, que afectarían sobremanera a las actividades relacionadas con el mandato.
Sección de Gestión de la Cadena de Suministro/Dependencia de Almacenamiento Centralizado	Oficial de Almacenamiento Centralizado (P-3)	La propuesta de crear el puesto de Oficial de Almacenamiento Centralizado (P-3) forma parte de un plan general de reestructuración de la Dependencia de Almacenamiento Centralizado para gestionar mejor la cadena de suministro desde su función de custodio principal de bienes y materiales. La reconfiguración de la UNISFA para convertirla en una fuerza multinacional ha dado lugar a un aumento del 27 % en las transacciones relacionadas con el almacenamiento. El titular del puesto subsanaría las carencias de gestión de los datos, reestructuración de los procesos de los almacenes y solución de las discrepancias con el fin de mejorar las operaciones en general y fortalecer la integración de la cadena de suministro.

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Funciones previstas para el nuevo puesto/plaza</i>
Sección de Gestión de la Cadena de Suministro/ Dependencia de Control de Desplazamientos y Distribución	Oficial de Control de Desplazamientos (P-3)	La reconfiguración de la UNISFA para convertirla en una fuerza multinacional con ocho países que aportan contingentes hará que aumenten de forma drástica la carga y la complejidad de la planificación de la entrada y salida de equipos de propiedad de los contingentes. Se prevé que el volumen de las operaciones externas e internas de traslado de contingentes aumentará aproximadamente un 60 %. Para respaldar la nueva configuración, la UNISFA también está explorando nuevas rutas para la cadena de suministro. El titular sería responsable de dirigir la Célula de Operaciones de Carga y planificar y ejecutar los traslados entrantes y salientes de equipo de propiedad de los contingentes y carga a través de las rutas septentrional y meridional. La capacidad adicional que el Oficial aportaría a la Dependencia también le posibilitaría utilizar plenamente los datos y la inteligencia institucional extraídos del módulo de transporte de Umoja.
Sección de Gestión de Operaciones y Recursos/Servicio de Tecnología sobre el Terreno	Auxiliar de Gestión de la Información (Servicio Móvil)	El puesto de Auxiliar de Gestión de la Información (Servicio Móvil) se propone para establecer un sistema de gestión de registros digitales para toda la misión a fin de digitalizar y clasificar adecuadamente los documentos vitales para la misión de los componentes sustantivo, uniformado y de apoyo, con el fin de asegurar la continuidad mediante el mantenimiento de los conocimientos institucionales, así como para suministrar apoyo informático y de gestión de la información a las actividades programáticas y policiales, que se espera que aumenten durante el ejercicio presupuestario 2023/24.
Sección de Gestión de Operaciones y Recursos/Centro de Apoyo a la Misión	Oficial de Logística (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional)	La plaza de Oficial de Logística (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) se propone para ayudar al Centro de Apoyo a la Misión a hacer la planificación logística y prestar apoyo a los contingentes dentro de la nueva estructura de países que aportan contingentes multinacionales. Cuando los contingentes provenían de un solo país, la planificación logística y el equipo de propiedad de los contingentes se gestionaban de forma centralizada; con ocho países que aportan contingentes, la necesidad de coordinación a través del Centro de Apoyo a la Misión ha aumentado considerablemente. El Oficial de Logística actuará como punto de contacto de los contingentes, en coordinación con el componente de apoyo a la misión, en las operaciones de despliegue y rotación y en todas las demás necesidades

<i>Componente/Oficina/Sección/ Dependencia</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Funciones previstas para el nuevo puesto/plaza</i>
		logísticas, en la realización de inspecciones periódicas, en la preparación de planes logísticos y en la elaboración de informes periódicos para la dirección de la UNISFA y la Sede.
